



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-075-25, del Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno, Área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, publicada en la Resolución de 7 de octubre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de octubre de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	riYGc2WzPnHm5P7O871w0g==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/riYGc2WzPnHm5P7O871w0g%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	9z5cKAJaqAwKT1rSs6kFMw==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9z5cKAJaqAwKT1rSs6kFMw%3D%3D	Página	1/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO			
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras			
DEPARTAMENTO				
Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno				
PERFIL DOCENTE				
Estructuras I (Grado en Edificación) / Estructuras II (Grado en Edificación) / Estructuras III (Grado en Edificación)				
PERFIL INVESTIGADOR				
Análisis, diagnóstico y reparación de estructuras históricas de obra de fábrica				
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA		
07/10/2025	17/10/2025	TU-075-25		

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE
POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE
(concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.**

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 28 de Octubre de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: D. José Sánchez Sánchez

Fdo.: Dª. Marta Molina Huelva

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Dª. María Cristina Rodríguez González

Fdo.: D. Germán Castillo López

Fdo.: D. Juan de Dios Carazo Álvarez

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	bptSF6Z5LCja/1PpvZYSG==	Fecha	30/10/2025
Firmado Por	MARTA MOLINA HUELVA Juan de Dios Carazo Alvarez German Castillo Lopez Maria Cristina Rodriguez Gonzalez JOSE SANCHEZ SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bptSF6Z5LCja%2FlPpvZYSG%3D%3D		



Código Seguro De Verificación	9z5cKAJaqAwKT1rSs6kFMw==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9z5cKAJaqAwKT1rSs6kFMw%3D%3D		





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los méritos se valorarán considerando su adecuación a los perfiles docente e investigador de la plaza objeto de concurso:

A. Historial académico: hasta 5 puntos

Se valorará:

1. El historial académico.
2. Premios, becas y ayudas recibidas.
3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico.

B. Historial y experiencia docente: hasta 30 puntos

Se valorará:

1. Actividad docente, tramos de docencia, informes sobre la calidad de la actividad docente, libros de texto y publicaciones docentes, dirección de trabajos de fin de estudios y tesis doctorales, proyectos de innovación docente.
2. Otros méritos docentes relevantes.

C. Historial y experiencia investigadora: hasta 30 puntos

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los premios por investigación, tramos de investigación y estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:

1. Trabajos de investigación publicados, o definitivamente aceptados, en revistas contenidas en bases de datos internacionales.
2. Otras publicaciones en revistas.
3. Libros, monografías y capítulos de libros.
4. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos.
5. Dirección y gestión de proyectos de investigación.
6. Participación relevante en proyectos de investigación.
7. Otros méritos de investigación relevantes.

D. Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento: hasta 10 puntos

Se valorará:

- 1.- Dirección de proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 2.- Participación relevante en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 3.- Informes y dictámenes de especial relevancia para empresas e instituciones.
- 4.- Cursos de formación para empresas e instituciones.
- 5.- Patentes y modelos de utilidad
- 6.- Otros méritos.

E. Capacidad para la exposición y el debate: hasta 5 puntos**F. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 10 puntos****G. Adecuación de los proyectos docente e investigador: hasta 10 puntos**

G.1 Se valorará, en relación con el proyecto docente:

1. La justificación de los contenidos abordados y los objetivos de aprendizaje.
2. La integración del proyecto propuesto en el conjunto del plan de estudios del que forma parte.
3. La metodología docente, los recursos docentes previstos y la metodología de evaluación.

G.2 Se valorará, en relación con el proyecto investigador:

1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto.
2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación.
3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo.

Código Seguro De Verificación	bptSF6Z5LCja/1PpvZYSG==	Fecha	30/10/2025
Firmado Por	MARTA MOLINA HUELVA Juan de Dios Carazo Alvarez German Castillo Lopez Maria Cristina Rodriguez Gonzalez JOSE SANCHEZ SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bptSF6Z5LCja%2FlPpvZYSG%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	9z5cKAJaqAwKT1rSs6kFMw==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9z5cKAJaqAwKT1rSs6kFMw%3D%3D	Página	3/3

